

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1804/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

El estado de calle Obligado entre calle Dusso y Goenaga de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son reiteradas las quejas de vecinos por el estado intransitable en que se encuentra la calle mencionada en el Visto;

Que los vecinos que se domicilian allí, se han dirigido a la delegación municipal para realizar el reclamo, y aún no le han dado ningún tipo de respuesta;

Que estos vecinos le han comentado al Bloque de Concejales de Cambiemos, que cada vez que han ido a realizar el reclamo, le informaban que debía ubicar al encargado del corralón, para efectuar su pedido;

Que los vecinos, deberían ser atendidos por alguna autoridad para canalizar el reclamo;

Que no corresponde dar órdenes a un encargado para realizar ningún tipo de trabajo que sólo le corresponde al Estado Municipal

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice mediante una consolidación de suelo, la reparación de calle Obligado e/Av. Dusso y calle Goenaga de la localidad de Villa Ramallo.

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, destinar a algún miembro del Ejecutivo actual para la atención al público en las Oficinas de la Delegación Municipal de Villa Ramallo.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE